

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

RAD:2001-001-31-10-001-2018-00290-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: HEINE ARTURO ARMENTA MAESTRE
SOLICITANTE: IVONNE MARIETH ARMENTA MAESTRE

Valledupar, Cesar, viernes (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Del trabajo de partición aportado al paginario, désele traslado a las partes interesadas por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente; de conformidad con el numeral 1º artículo 509 del C. G. del P.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 27 del Acuerdo PSAA 15-10448, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; Fíjese como honorarios a la partidora designada en este asunto, doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE TRECIENTOS QUINCE PESOS (\$1.767.315), equivalente al 0.1% del valor de los bienes inventariados, que deberán ser cancelados a prorrata de la cuota recibida por los herederos y cónyuge sobreviviente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

SIRD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Código de verificación: **5bf6f360b727c8459fd7b7603fa2abea3b3c2b2566075b6158a125f104cb8a89**

Documento generado en 24/06/2021 02:57:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>